



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de marzo del 2008
No. 48

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO QUE MODIFICA A LAS REGLAS PARA EL EJERCICIO Y OPERACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 288-A1, 291-A1, 293-A1, 874, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 287-A1, 298-A1, 299-A1, 300-A1, 124-B1, 125-B1, 126-B1, 127-B1, 128-B1, 129-B1, 130-B1 y 131-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 871, 876, 290-A1, 295-A1, 873, 872, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 289-A1, 862, 294-A1, 875, 296-A1, 863 y 292-A1.

FE DE ERRATAS DEL EDICTO 100-B1, Exp. 596/88/08, PROMOVIDO POR MATILDE ALVAREZ HERRERA, PUBLICADO LOS DIAS 25, 26 DE FEBRERO Y 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SUMARIO:

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO

C O N S I D E R A N D O

Que derivado de los diversos planteamientos por parte de los habitantes que pertenecen o integran los pueblos indígenas en el Estado de México, y dada la importancia y riqueza cultural que representa para la entidad la atención a este sector de la población mexiquense, en fecha 8 de agosto de 2007, se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el decreto número 54, por el que se reforma la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la cual en su artículo 6 incluyó en la integración de la Junta de Gobierno del CEDIPIEM, a dos representantes de los pueblos indígenas migrantes asentados en el Estado de México que cuenten con mayor representatividad.

Que como consecuencia de lo anterior, en el artículo 16 de la Ley en cita, se establece la incorporación de un representante de los pueblos indígenas migrantes, en la integración del Comité que administrará el Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (FEDIPIEM), y con esta designación se busca el respeto de los criterios de pluralidad política y social de la región en que vivan.

Que con base en lo anteriormente expuesto y partiendo de la necesidad de actualizar y adecuar el marco jurídico administrativo que regula el funcionamiento del CEDIPIEM, conforme a lo que establece el ordenamiento jurídico antes mencionado, se hace necesario el análisis de las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, a efecto de actualizarlas y adecuarlas a la realidad operativa que impera en el Organismo.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IX, XV y XVIII de la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM, somete a consideración de la Junta de Gobierno las reformas a las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 fracción XVI de la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, fueron analizadas, modificadas y ratificadas las Reglas para el ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México en la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2008, celebrada en fecha 25 de febrero del mismo año, mediante ACUERDO CED/JG/EXT/1-08/001, para quedar como siguen:

En el apartado GLOSARIO se modifica el punto Ley para quedar:

Ley, a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal par el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

El apartado 1.2 de la Administración de los Recursos, se modifican los apartados 1.2.1 y 1.2.2, para quedar como sigue:

1.2.1. De acuerdo en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal par el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Fondo Estatal par el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se crea con las aportaciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, y su administración estará a cargo de un Comité, que será el órgano responsable de aplicar las inversiones aprobadas por la Junta de Gobierno.

1.2.2. El Comité Administrador del Fondo, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal par el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se integrará de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, designado por la Junta de Gobierno a propuesta de su presidente.
- II. Un representante de la Secretaría de Finanzas
- III. Un representante de la Secretaría de la Contraloría

A invitación del Presidente:

- IV. Un representante por cada uno de los dos pueblos indígenas originarios con mayor número de integrantes, que durarán en su cargo tres años.
- V. Un representante de los pueblos indígenas migrantes que durarán en su cargo tres años, buscando que en su designación se respeten los criterios de pluralidad política y social de la región en que vivan.

En el apartado 2. Criterios de Selección- 2.1. se suprime la palabra originario para quedar solamente pueblos indígenas del Estado de México.

En el apartado 5. Disposiciones generales para el financiamiento de proyectos con recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (FEDIPIEM)- 5.9. se remplace el texto a las obras por contrato, para quedar como sigue:

Obras por contrato: Son aquellas donde las unidades ejecutoras encargan su realización a una persona física o moral, apégandose a las disposiciones establecidas en el artículo 12.42 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 3 fracciones XXVI y XXVII de su Reglamento, así como el libro Décimo Tercero del mismo Código.

En el apartado 6 Recepción y Trámite de Solicitudes, en el segundo párrafo del inciso 6.1 se modifica las unidades administrativas de Subdirecciones Operación "A" y "B", por simplemente Subdirección Operativa.

En los apartados del numeral 7 Formulación, presentación y aprobación de proyectos y 10 Seguimiento y evaluación se sustituye a la Subdirección de Planeación para el Desarrollo Indígena por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En el apartado 10 Seguimiento y Evaluación, se agrega:

10.7 Comité de Seguimiento y Evaluación

El Comité de Seguimiento y Evaluación, es un órgano colegiado que se encarga de recibir y estudiar los informes de seguimiento y evaluación de los proyectos financiados con recursos del Fondo, a fin de aprobar y en su caso modificar o generar las estrategias de operación de los proyectos ejecutados, con el objeto de promover el sano desarrollo de los mismos.

El Comité estará conformado por:

- Un Presidente, que será el Vocal Ejecutivo del CEDPIEM.
- Un Secretario, que será el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del CEDPIEM.
- Tres Vocales, representantes de los pueblos indígenas del Estado de México.
- Un Vocal, que será el Coordinador de Administración y Finanzas de la SEDESEM.
- Un Vocal, representante de la sociedad civil o institución académico.
- Un Comisario, quien será designado por la Secretaría de la Contraloría a petición del Vocal Ejecutivo del CEDPIEM

Todos los integrantes del Comité tendrán voz y voto, exceptuando el Secretario y el Comisario. El voto de calidad será dado por el Presidente.

- El Comité se reunirá trimestralmente en Sesión Ordinaria, dentro de los cinco días hábiles de cada mes.
- Podrá invitarse a las sesiones del Comité a personas cuyas aportaciones sean necesarias en la sesión.
- Las sesiones serán válidas con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.

- Se levantará un acta de todas y cada una de las sesiones y serán firmadas por todos los miembros del Comité.

Atribuciones del Comité de Seguimiento y Evaluación:

- Establecer las políticas y estrategias para el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados por el Fondo, a fin de conocer el impacto social y económico de los mismos, así como, detectar la problemática que dificulte su sano desarrollo.
- Recibir para su estudio y discusión los informes de seguimiento y evaluación de los proyectos financiados con recursos del Fondo.
- Definir las estrategias de atención de los proyectos que presenten problemática en su desarrollo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo que modifica a las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se modifican las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 16 de marzo del 2004.

Ratificadas por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2008, celebrada el 25 de febrero del mismo año, mediante acuerdo **CED/JG/EXT/1-08/001**.

El Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

El Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Lic. Ernesto Nemer Alvarez
Secretario de Desarrollo Social
(Rúbrica).

Lic. Rafael Díaz Bermúdez
Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MARIA ISABEL ROMERO COLIN, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) en el expediente número 1460/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble denominado "Paraje Zacatenco", ubicado en: calle Cerrada Primero de Mayo, sin número, Colonia Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos secciones, la primera mide 16.13 metros (dieciséis metros trece centímetros) y linda con propiedad de Roberto Erasto Alcántara Amaro y la segunda sección mide 35.58 metros (treinta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros) y linda con María Antonia Sofía Romero Alfaro, al sur: mide 51.21 metros (cincuenta y un metros veintiún centímetros) y linda con propiedad de Juan Luis Romero Alfaro, al oriente: en dos secciones la primera mide 7.32 metros (siete metros treinta y siete centímetros) y linda con propiedad de María Antonia Sofía Romero Alfaro y la segunda mide 2.28 metros (dos metros veintiocho centímetros) y linda con calle Cerrada Primero de Mayo, al poniente: en dos secciones en línea quebrada, la primera mide 3.80 metros (tres metros ochenta centímetros) y la segunda sección mide 5.80 metros (cinco metros ochenta centímetros) y linda con propiedad de Hermelinda Jiménez Romero.

Teniendo una superficie total de 231.61 (doscientos treinta y un metros con sesenta y uno centímetros cuadrados).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las

personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

288-A1.-10 y 13 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

En el expediente 665/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR CHAVEZ TAPIA, a través de su endosatario en procuración, en contra de ESTELA ESPINOZA CHAVERO, por auto de fecha quince de febrero de dos mil ocho, se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en diligencia de fecha veinte de septiembre de dos mil seis, consistente en: Una camioneta Grand Voyager, azul marino, placas 828 RJS, del Distrito Federal, modelo 2002, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

291-A1.-10, 11 y 12 marzo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

En los autos del expediente número 105/2008-1, relativo a la inmatriculación judicial, promovido por PORFIRIO JOSE FROYLAN REYES, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla,

con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó realizar la publicación de los presentes edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación "Diario El Amanecer", respecto del predio ubicado en: calle Mario Ruiz de Chávez, lote quince (15), manzana cinco (5), Colonia Capulin Soledad, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 135.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros cuadrados con Urbano García, al sur: 12.50 metros cuadrados con Jorge Nava Mora, al oriente: 8.00 metros cuadrados con Mario Ruiz de Chávez, al poniente: 8.00 metros cuadrados con Guadalupe Nava Mora.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALICIA ALCANTARA GOMEZ, promueve inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número: 164/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno con una superficie total de: 212.73 metros cuadrados, de los denominados de común repartimiento en el paraje denominado "La Barranca", ubicado en calle Aquiles Serdán S/N, del poblado de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.45 metros linda con barranca pública, al sur: en 12.80 metros linda con camino viejo a Tenopalco (actualmente callejón Aquiles Serdán), al oriente: en 17.00 metros linda con Martha Rebeca Alcántara Gómez, al poniente: en 16.70 metros linda con Arnoldo Leonel Alcántara Gómez. Con una superficie total de: 212.73 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Dado en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARTA REBECA ALCANTARA GOMEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 246/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno de los denominados de común repartimiento, en el paraje denominado como "La Barranca", ubicado en calle Aquiles Serdán S/N, del poblado de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.45 metros linda con barranca pública, al sur: en 12.80 metros y linda con camino viejo a Tenopalco (actualmente callejón Aquiles Serdán), al oriente: en 17.00 metros linda con propiedad de Angélica Alcántara Gómez, al poniente: en 17.00 metros y linda con propiedad de Alicia Alcántara Gómez. Con una superficie total de: 216.52 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presente a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Dado en Cuautitlán,

México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARNOLDO LEONEL ALCANTARA GOMEZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, bajo el número de expediente 163/2008, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un terreno de los denominados de común repartimiento en el paraje denominado como "La Barranca", ubicado en calle Aquiles Serdán sin número, del poblado de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.45 metros y linda con barranca pública, al sur: 12.80 metros y linda con camino viejo a Tenopalco, al oriente: 16.70 metros y linda con propiedad de Alicia Alcántara Gómez, al poniente: 16.60 metros y linda con Ascencio Viquez, con una superficie de: doscientos diez punto veintiuno metros cuadrados (210.21) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANGELICA ALCANTARA GOMEZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 258/2008-2, procedimientos judiciales no contenciosos sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado de común repartimiento en el paraje denominado como "La Barranca", ubicado en calle Aquiles Serdán sin número del poblado de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con propiedad de Carlos Alcántara Gómez, al sur: 20.00 metros, linda con camino viejo a Tenopalco (actualmente Callejón Aquiles Serdán), al oriente: 31.40 metros linda con propiedad de Rafael Luna Soria, y al poniente: 30.50 metros linda con propiedad de Marta Rebeca Alcántara Gómez, que tiene una superficie de: 784.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de tres en tres, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este juzgado a veintinueve de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANICETO ARRIAGA CRUZ Promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 504/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., respecto del bien inmueble conocido como lote 7, manzana 17, del predio

denominado "Tlacuanepantla" de la Colonia Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros colinda con lote 8; al sur 15.00 metros colinda con lote 6; al este 8.00 metros colinda con calle Ricardo Flores Magón; y al oeste 8.00 metros colinda con propiedad Sr. Fragoso. Con fecha 16 de julio de 1985, celebre contrato de compraventa con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. representada por los C. CELESTINO GRANJAS HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO Y CIRO MORALES RUBIO, respecto del inmueble ya citado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que pague a mis vendedores de contado como lo acredita con el recibo de finiquito expedido a mi favor de fecha 30 de julio de 1985 por el C. CELESTINO GRANJA HERRERA, por tal motivo desde ese momento recibí por parte de mis vendedores la posición jurídica y material del inmueble descrito, manifiesto que la posesión que he venido detentando del inmueble es bajo los siguientes atributos en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de octubre del año dos mil siete.- Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

874.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, RAFAEL ARTURO MANJARREZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 143/08, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Los Cruzados", en el municipio de San Antonio la Isla, del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 131.00 m colinda con Ejido de San Andrés; al sur: con cinco líneas 279.60 m con camino a Calimaya, 19 y 44.00 m con Guadalupe Escalona, 36.00 y 72.50 m con Rafael Arturo Manjarrez y Antonio César; al oriente: con tres líneas 119.00 m con Carlos Escamilla, 87.00 con Guadalupe Escalona y 265.10 m con Rafael Arturo Manjarrez González y Antonio César; al poniente: 235.60 m con Oscar Becerril Hernández y 164.20 m con Antonio César, con una superficie total aproximada de 96,278.75 metros cuadrados, siendo que por auto de fecha veintuno de febrero del año dos mil ocho, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a veintisiete de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. 852.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEÑORES: PEDRO SALGADO SUAREZ Y YOLANDA GOMEZ VELAZQUEZ.

En los autos del expediente número 390/06, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAJA LIBERTAD" en contra de USTEDES, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por desconocer su domicilio o paradero mediante auto de fecha once de enero del dos mil ocho, ordenó emplazar a ustedes PEDRO SALGADO SUAREZ Y YOLANDA GOMEZ VELAZQUEZ, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que la parte actora le demanda: A).- El pago de la cantidad de \$ 146,946.06 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), por concepto de suerte principal que adeudan a mi poderdante consignado en el contrato de mutuo con interés e hipoteca, así como en un título de crédito de los denominados pagarés los cuales agrego a la presente. B).- El pago de la cantidad que se generó por concepto de intereses normales a razón del 2.80% mensual porcentaje y/o tasa convenida y obligados en la cláusula primera del documento fundatorio de la acción por la cantidad de \$ 322,438.84 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.). C).- El pago de la cantidad que se siga generando hasta la total liquidación del presente negocio por concepto de intereses normales a razón del 2.80% mensual porcentaje y/o tasas convenidos y obligados en la cláusula primera del documento fundatorio de la acción. D).- El pago de la cantidad que se generó por concepto de intereses moratorios y/o pena convencional a razón de un interés adicional del 4.80% mensual porcentaje y/o tasas convenidos y obligados en la cláusula tercera del documento fundatorio de la acción, por concepto de interés moratorio y/o pena convencional, por la cantidad de \$ 230,313.46 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 46/100 M.N.). E).- El pago de la cantidad que se siga generando hasta la total liquidación del presente negocio por concepto de intereses moratorios y/o pena convencional a razón de un interés adicional del 4.80% mensual porcentaje y/o tasas convenidos y obligados en la cláusula tercera del documento fundatorio de la acción. F).- El pago del I.V.A. a razón del 4.5 mensual sobre intereses tanto normales como moratorios. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presentación de esta demanda y tramitación del presente juicio.

Se expide el presente a los veintinueve días del mes de enero del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

853.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 104/2008, MARGARITA PEREZ COLIN, promueve proceso judicial no

contencioso de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Juan de los Barros en el paraje denominado "La Maroma", Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 42.40 m con Arturo Valladares Suárez y José Vallejas; al sur: 42.60 m con calle y propiedad de Matías González Anastacia; al oriente: 14.15 m con Margarito González Joaquín; al poniente: 14.15 m con Pedro Romualdo Segundo, teniendo una superficie total de seiscientos dos metros cuadrados, con setenta y nueve centímetros.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintidós de febrero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, tres de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

854.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 122/2008, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Loma, en el paraje denominado "Tierra Enterrada", municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.19 m con Enrique Gutiérrez Cordero; al sur: 46.99 m con Artemio Gutiérrez Cruz; al oriente: 70.12 m con José Gutiérrez Fuentes; al poniente: en dos líneas la primera de 8.12 m y la segunda de 60.39 m ambas con Antonio Gutiérrez Cruz, con una superficie de 3,269.30 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, veintidós de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

855.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 123/2008, promueve SERGIO ZERMEÑO OCHOA, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble consistente en terreno rústico de labor, denominado "Tierra Maciza", que se encuentra ubicado en Colonia Juárez, Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 46.99 m colinda con Enrique Gutiérrez Cordero y la segunda de 46.92 m con José Gutiérrez Fuentes; al sur: 78.15 m colinda con Ricardo González Cabrera; al oriente: 34.90 m colinda con José Gutiérrez Fuentes; y al poniente: 77.88 m colinda con Sergio Zermeño Ochoa.

Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta en consecuencia háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del cursante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto

a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Notifíquese a los colindantes, de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a veintidós de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

856.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A NOE SALAZAR RIVERA SE LE HACE SABER:

En el expediente 133/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSEFINA SALINAS SANCHEZ, por su propio derecho en contra de NOE SALAZAR RIVERA, la actora le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, con base en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B) La terminación de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, la demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- El veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en Ixtlahuaca, México, el demandado y la actora contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la relación de matrimonio procrearon a dos hijos de nombres HEDILBERTO y DANIEL de apellidos SALAZAR SALINAS. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, México, domicilio conocido. 4.- El once de septiembre de mil novecientos noventa y tres el hoy demandado dejó de habitar el domicilio conyugal y desde esa fecha no hemos tenido ningún acercamiento físico, sentimental ni de ningún tipo. En consecuencia el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

857.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 119/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RUBEN MISCHNE KRANTZ en contra de BLANCA OLIVIA CUEVAS DE TRESPALACIOS, por auto dictado en fecha veinte de febrero de dos mil ocho, se señalaron las once horas del día veinticinco de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Boulevard del Niño Poblano (antes conocido como Bosque de Atoyac o Calzada Azul o Prolongación de calle 11 Sur), lote 7, manzana B, Colonia Bosque de Atoyac, municipio de Puebla, C.P. 072459, Estado de Puebla, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 978.00 m y colinda con lote B-3; al nororiental: en 0.34 m colinda con lote B-3; al sur:

en 11.5 m y colinda con Avenida Bosque de Atoyac; al oriente: en 25.42 m y colinda con lote B-6; al poniente: en 30.33 m con lote B-8, con una superficie de 287.13 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 1'680,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez de manera que entre la publicación o fijación de último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.

Se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

858.-10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 984/07, el C. FERNANDO JAIME LARA MONTES, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento no contencioso mediante diligencia de información de dominio, respecto del predio y construcción ubicada en la calle de Juventino Rosas número nueve, Barrio de San Miguel, municipio de Cooyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 m y colinda con Pablo Lara Montes (ahora Fernando Jaime Lara Montes); al sur: 16.10 m y colinda con calle de Juventino Rosas; al poniente: 25.60 m y colinda con Celedonio de la Rosa; al oriente: 25.60 m y colinda con Román Ortiz Reyes (hoy Privada Juventino Rosas), con una superficie aproximada de 412.16 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Edictos que se expiden el día dieciocho de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

859.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en décima tercera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las diez horas del veintiocho de marzo del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 643,962.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), ya

deducido el diez por ciento, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

860.-10, 11 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON
TAXCO DE ALARCON, GUERRERO
E D I C T O**

C. ARMANDO CARRANZA CALDERON.
ESTRADOS DEL JUZGADO.

En la causa penal número 104/2004-II, que se instruye a JOSE ALBERTO SANDOVAL GAMA, por el delito de SEQUESTRO cometido en agravio de ADOLFO GONZALEZ PALOMINO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Taxco de Alarcón, Guerrero, a trece (13) de febrero de dos mil ocho (2008).

Visto el estado procesal que guardan los autos originales que integran la causa penal número 104/2004-II, instruida en contra de JOSE ALBERTO SANDOVAL GAMA, por el delito de SEQUESTRO, en agravio de ADOLFO GONZALEZ PALOMINO, y tomando en cuenta que falta por desahogar el careo procesal que le resulta al testigo de descargo ARMANDO CARRANZA CALDERON, con los elementos ministeriales MANUEL ARMEAGA PICHARDO, JOSE GONZALEZ AZOTEA y LUIS ALBERTO COLIN ESTRADA, se advierte que con fecha siete de noviembre de dos mil siete, se ordenó la notificación al testigo de descargo precitado, a través de la publicación de un edicto en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, para que se presentará a la audiencia que se llevaría a cabo a las once horas del día once de diciembre de dos mil siete, sin embargo, éste aún no se ha decepcionado por lo tanto no se tiene la certeza que en efecto se publicó la hora y fecha de la presente diligencia; ahora bien, y a efecto de darle celeridad al proceso, y para agotar todos los medios de notificación, con apoyo en los artículos 40 y 116 del Código Procesal Penal, cítesele al testigo de descargo ARMANDO CARRANZA CALDERON, en su domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo número 14, Colonia San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, México, a través de un edicto que se publique por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, para que se presente ante este juzgado sito en calle de Fundiciones número 27-A, Colonia Centro de esta ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, en punto de las once horas del día trece de marzo de dos mil ocho, al desahogo del careo procesal que le resulta con los elementos ministeriales MANUEL ARMEAGA PICHARDO, JOSE GONZALEZ AZOTEA y LUIS ALBERTO COLIN ESTRADA, por lo que, dicho testigo deberá traer algún documento oficial con fotografía para identificarse, en tal virtud, por lo tanto, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para que ordene a quien corresponda, publique el edicto por una sola ocasión en el periódico Oficial del Estado, y una vez hecha esa publicación remita el periódico respectivo, para que este órgano jurisdiccional esté en condiciones de proveer lo que en derecho proceda, en el entendido que deberá ser remitido antes de la celebración de la audiencia de careos. Por otra parte, cítesele a los elementos ministeriales por conducto de su superior jerárquico, por tanto, con fundamento en los preceptos legales 4 y 28 último párrafo del citado ordenamiento legal, y atendiendo a lo estrictamente establecido en este último precepto que literalmente dice: "Al dirigirse los tribunales a autoridad no judicial, lo harán por medio de oficio", por ello, gírese oficio al C. Procurador General de Justicia del Estado de México, para que ordene a quien corresponda notifique a los citados elementos ministeriales,

quienes tienen sus domicilios ubicados en calle Morelos número 1300 Oriente, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, que deberán presentarse ante este órgano jurisdiccional con residencia oficial en el domicilio citado con anterioridad y en la hora y fecha precisada, apercibiéndolos que en caso de no presentarse sin causa justificada se harán acreedores a una medida de apremio consistente en una multa de veinte días de salario mínimo en términos de la fracción I del artículo 49 del Código Procesal Penal.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado AVIMAE L RODRIGUEZ NAVA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Alarcón, quien actúa en legal forma por ante el Ciudadano Licenciado FEDERICO MENOR PATIÑO, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Dos rúbricas.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación en términos del artículo 40 del Código de Procedimientos Penales en vigor.

Atentamente. El Secretario Actuario del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, Lic. Fernando Rivera Berdeja.-Rúbrica.

861.-10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 528/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA VENTURA BECERRA VIUDA DE FERNANDEZ a través de su endosatario en procuración ANGEL REMBRANDT ALVARADO en contra de JORGE RAUL Y JAVIER todos de apellidos ARREDONDO CEPEDA SELA, RAUL ARREDONDO CEPEDA TORRES y MARIA CRISTINA ARREDONDO CEPEDA SELA, se señalan las catorce horas del día veinticuatro de marzo del dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en diligencia de fecha veinte de junio de dos mil siete, ubicado en Avenida Presidente Mazarik número 436, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado, por lo que al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación de este municipio y en la tabla de avisos de este juzgado sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, se convocan postores.-Doy fe.

Se expiden a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

297-A1.-10, 11 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PUBLICA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 796/2003, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SUSANA DEL ROCIO SUAREZ MENDOZA, en contra de JUAN ESQUIVEL FLORES Y MARIA NATALIA DE JESUS NICOLAS, el Juez Primero Civil de Primera

Instancia en Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de febrero del año dos mil ocho, se señalan las once horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, para el efecto de que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en el lote de terreno número cinco, de la manzana veinticinco, ubicado en la Colonia México Nuevo, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 420, volumen 814, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, por tanto, anúnciese su venta en pública almoneda sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión, así como en la tabla de avisos del juzgado competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en atención de que el inmueble objeto del remate se encuentra en dicho municipio, teniendo como base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$ 3,192,000.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra el importe que como base se ha fijado para el remate, por tanto, convóquense postores y cítese de manera personal a la parte demandada en el domicilio señalado en autos.

Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

298-A1.-10 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 994/05.
SECRETARIA "B".**

En los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de IVO ROGELIO CORTES GONZALEZ Y MARTHA EUGENIA GONZALEZ ROSALES con número de expediente 994/05, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, dictó un auto que a lo conducente dice:

Que en los autos del expediente número 994/05, como se solicita se señalan las once horas del día siete de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda número tres, del edificio D, del condominio cinco, de las calles de Cerrada del Parque número cuatro, sujeta al régimen de propiedad en condominio, así como los derechos en copropiedad y porcentaje pro-indiviso que le corresponde sobre las partes comunes y lote de terreno número dos, de la manzana dos, del conjunto habitacional "Parque San Pablo", San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México..., siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

299-A1.-10 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DIARIO DE MEXICO

En los autos del expediente número 1793/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER ORTEGA CORREA, la Juez Duodécimo de Paz Civil ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre del año dos mil siete... toda vez que de constancias de autos se desprende que se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO JAVIER ORTEGA CORREA y que ya obran en autos los informes de la Secretaría de Protección y Vialidad del Distrito Federal, del Instituto Federal Electoral de la Presidencia Municipal de H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, en tal sentido, por tanto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta ciudad, emplácese a juicio especial hipotecario por medio de edictos a FRANCISCO JAVIER ORTEGA CORREA, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en periódico Diario de México, haciéndole saber al demandado la demanda interpuesta en su contra por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., así como que deberá producir su contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días que empezarán a correr a partir del día siguiente de practicada la última publicación. Y toda vez que el último domicilio que fue señalado de la parte demandada se encuentra ubicado en municipio de Metepec, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en dicho lugar, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos ordenados en la puerta del juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad...

México, D.F., a 4 de enero del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

300-A1.-10, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL Y MA. ABDULIA HERNANDEZ SANCHEZ.

Exp. 636/2005, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por JESUS DELFINO GONZALEZ CHAVEZ, endosatario en propiedad de VICTOR MANUEL DIAZ CORTES en contra de LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL Y MA. ABDULIA HERNANDEZ SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 475, 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate se señalan las diez horas del día dieciocho de marzo de año en curso, en consecuencia se anuncia en forma legal el inmueble denominado "Amilco", ubicado en la población de San Antonio Tlatcahuacán, perteneciente al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.90 m con Ventura Rosas; sur: 22.90 m con calle Refugio; oriente: 34.40 m con Avenida Matamoros; y poniente: 34.40 m con Juan Ramos Sandoval, con superficie de 856.56 m², a favor de LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL, inscrito bajo la partida 514, volumen 400, libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio del 2005, con la deducción del diez por ciento, lo que equivale a la cantidad de \$ 28,107.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto el precio del remate es por la cantidad de \$ 252,963.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, convocándose a postores.

Publiquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar en un término que no sea menor de cinco días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda. Dado en Amecameca, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

124-B1.-10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 194/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.**

FRANCISCO Y YANELI ROMANA ambos de apellidos MIRANDA BANOS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno denominado "Yelotlaxcal", el cual se encuentra ubicado en la calle Camino Real sin número, en el poblado de Amajac, municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 138 m y colinda con Enrique Hugo Moreno Díaz, nombre correcto de mi colindante, la segunda de 31.20 m con Enrique Hugo Moreno Díaz; al sur: 208.80 m y colinda con Camino Real; al poniente: en dos medidas la primera 45 m y colinda con Enrique Hugo Moreno Díaz, la segunda de 68.80 m y colinda con Agustín Soriano Barrera, con una superficie de 9,065 metros cuadrados aproximadamente.

Publiquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

125-B1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 717/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAZARIA CERVANTES ESCOBAR en contra de PROCORO LOPEZ CERECERO, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día catorce de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Cocula número 287, lote 4, manzana 455, en la Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 3; al sur: en 17.00 m con lote 5; al oriente: en 9.00 m con lote 49; al poniente: en 9.00 m con calle Cocula, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$ 472,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de febrero del año dos mil ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

126-B1.-10, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 692/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS JAVIER TEJAS MARTINEZ en contra de ISABEL CORTES FLORES, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Santa Julia número 362, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 40; al sur: en 17.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle; y al poniente: 9.00 m con lote 16, con una superficie según escrituras de 153.00 metros cuadrados, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos de estos juzgados y en la oficina rentística de esta ciudad, teniendo verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, respecto del bien inmueble embargado, se señalan las nueve horas del día diecisiete de abril del año dos mil ocho, sirve de base el remate y postura legal la cantidad de \$ 418,900.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día cuatro de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
127-B1.-10, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CANDELARIA LOPEZ GARFIAS Y CARMEN MEZA ROMERO.

GONZALO MORENO FLORES, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 66/08, en este juzgado le demanda a CANDELARIA LOPEZ GARFIAS Y CARMEN MEZA ROMERO, las siguientes prestaciones: a) Mediante la presente vía se declare al suscrito propietario respecto de una fracción del lote de terreno número 36, de la manzana 53, de la Colonia Maravillas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en calle Valle de Bravo número 72, esquina con calle 17, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.30 m con el resto del lote 36; al sur: 04.30 m con calle Valle de Bravo; al oriente: 08.40 m con calle Diecisiete; y al poniente: 08.40 m con el resto del lote 36, con una superficie total de 36.12 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de octubre del año dos mil, adquirí una fracción del lote de terreno ya mencionado, mismo que celebré con la señora CANDELARIA LOPEZ GARFIAS. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como

en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
128-B1.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. PATRICIA SALGADO ESPINOZA, se le notifica el juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido en su contra por JULIO ANDRES TENORIO ALVAREZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó el bajo expediente 221/2007 el juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido por JULIO ANDRES TENORIO ALVAREZ en contra de PATRICIA SALGADO ESPINOZA, demandándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración que haga su señoría, en el sentido de que soy el único y legítimo propietario ... del inmueble localizado en Prolongación de la calle Lirio del Barrio San Juan, lote ocho, manzana única, Barrio San Pablo, Segunda Sección, Chimalhuacán, México. B) La desocupación y entrega que me haga la demandada del inmueble señalado... con sus frutos, acciones y derechos que le correspondan. C) El apercibimiento del lanzamiento a su costa para el caso de su negativa en desocupar el inmueble en litigio señalado. D) El pago de los daños y perjuicio que me ha causado la demandada, contados del mes de julio del 2006 a la fecha ... E) La nulidad de todos y cada uno de los documentos públicos y privados que posea la demandada y con los cuales, pretende acreditar la propiedad del inmueble en litigio, entre ellos el contrato privado de compraventa de fecha 14 de junio de 1999, con el que se ostenta como propietaria del inmueble de mi propiedad hoy en litigio. F) El pago de gastos y costas. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por intervalos de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, para que en un plazo de treinta días contados a partir de día siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con el apercibimiento que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-
Rúbrica.

129-B1.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBA MARIN Y
SALVADOR AMIEVA NORIEGA.

DELFINO RAMIREZ ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente número 433/2007-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 22, de la calle 06 seis número 40, de la Colonia Campestre Guadalupeña en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 28; al sur: 20.00 m con lote 30; al oriente: 10.00 m con calle 6; y al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados

a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

130-B1.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 547/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

GUILLERMINA LIMA ROJAS, demanda en juicio ordinario civil de EMILIO LANDIN CAPULIN y JOSE ANTONIO DELGADILLO CAMPOS, la usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número diez, manzana dos, de la calle Convento de San Antonio, México, Colonial Uno, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 123.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.64 m con lote 11; al sur: 17.64 m con lote 9; al este: 07.00 m con lote 29; al oeste: 07.00 m con Convento de San Antonio, mismo que se encuentra inscrito a nombre del codemandado EMILIO LANDIN CAPULIN, bajo la partida 421, volumen 806, libro primero, sección primera, de fecha 11 de septiembre de 1987, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, celebró contrato de privado de compra venta con el codemandado JOSE ANTONIO DELGADILLO CAMPOS, por la cantidad de \$ 45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble descrito anteriormente, y desde la celebración de dicho contrato le fue entregada la posesión, por lo que dicha posesión la detenta en calidad de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, y desde esa fecha empezó a hacer mejoras con dinero de su peculio y los vecinos lo conocen como propietario del lote materia del presente juicio, por lo que acude a esta autoridad para demandar la usucapión.

Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados EMILIO LANDIN CAPULIN y JOSE ANTONIO DELGADILLO CAMPOS, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se emplaza a EMILIO LANDIN CAPULIN y JOSE ANTONIO DELGADILLO CAMPOS, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho, por todo el tiempo del

emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiocho de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

131-B1.-10, 27 marzo y 7 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1471/101/2007, MARIA ELENA NERIA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en la jurisdicción de Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 28.00 m con María Villalba Armas, al sur: 26.00 m con Flavio Izquierdo, al oriente: 10.90 m con camino, al poniente: 10.90 m con Manuel Altamirano. Superficie aproximada: 294.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

871.-10, 13 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 016/022/08, AGUSTIN FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con una vereda vecinal; al sur: 14.50 metros con un camino; al oriente: 113.50 metros con Rosalío Flores Rivera; al poniente: 96.00 metros con J. Trinidad Castañeda Flores.

El Encargado de esta Oficina Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de febrero de dos mil ocho.-Lic. Hugo Millán Álvarez. Encargado de la Oficina Registral del distrito judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número 018/024/08, LORETO KIOS FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con el fondo legal; al sur: 25.00 metros con el Sr. Pedro Areas; al oriente: 12.00 metros con el Sr. Bernardino Borja y Gabino "N"; al poniente: 12.00 metros con el Ojo de Agua.

El Encargado de esta Oficina Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de febrero de dos mil ocho.-Lic. Hugo Millán Álvarez. Encargado de la Oficina Registral del distrito judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente numero 022/028/08, NOE ARCE VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, denominado "El Laurel", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 440.00 m con el filo alambrado; al sur: 647.00 m con Samuel Arce Campuzano; al oriente: 170.00 m con Samuel Arce Campuzano; al poniente: 512.00 m con Samuel Arce C. Con una superficie aproximada de 174,153.50 metros cuadrados.

El Encargado de esta Oficina Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de febrero de dos mil ocho.-Lic. Hugo Millán Álvarez. Encargado de la Oficina Registral del distrito judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número 023/029/08, BENTURA CRUZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.00 metros y colinda con una barranca; al sur: 64.00 metros y colinda con Gustavo Bañuelos; al oriente: 26.00 metros y colinda con Gustavo Bañuelos; al poniente: 56.00 metros y colinda con carretera. Con una superficie aproximada de 2,777.50 metros cuadrados.

El encargado de esta Oficina Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de febrero de dos mil ocho.-Lic. Hugo Millán Álvarez. Encargado de la Oficina Registral del distrito judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 027/1/08 AMADOR REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acutlapilco", ubicado en lote catorce, manzana tres, calle Cheverny, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Bartolo Arrieta; al sur: 8.00 m con Calzada; al oriente: 28.00 m con lote baldío; al poniente: 28.00 m con lote baldío. Superficie de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Exp. 197/59/08, GUILLERMINA TORRES DE ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en el pueblo de Purificación, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Carlos Cedillo Arce y 14.40 m con Carlos Cedillo Arce; al sur: 10.65 m con calle y 5.10 m con Virginia Robles de Martínez; al oriente: 14.32 m con Virginia Robles de Martínez; al poniente: 19.90 m con Jorge Robles Romo. Superficie de 310.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Exp. 6934/07, FABIAN GONZALEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco I", ubicado en calle Río Jalapango sin número Zapotlán, del municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.15 m con Felipe González Aguilar; al sur: 13.80 m con Río Jalapango, actualmente calle Río Jalapango; al oriente: 11.62 m con Marcial González Romero; al poniente: 16.12 m con calle principal. Superficie de 219.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Exp. 6933/07, FELIPE GONZALEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco I", ubicado en calle Río Jalapango sin número Zapotlán, municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.50 m con Pablo Romero; al sur: 16.15 m con Río Jalapango, actualmente calle Río Jalapango; al oriente, 11.62 m con Marcial González Romero; al poniente: 16.12 m con calle principal. Superficie de 219.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 212/70/08, AMADO MORENO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en el municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México, denominado "La Ladrillera", el cual mide y linda: al norte: 153.00 m con Rafael Parra; al sur: en 88.00 m con barranca del Zarco; al oriente: en 120.00 m con Rafael Parra; al poniente: en 124.00 m con carretera Zumpango-Apaxco, teniendo una superficie de 14,701.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 173/56/08, MARIA DE LOS ANGELES BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Chaparral", ubicado en callejón sin nombre y sin número, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 105.00 m con María del Carmen Bonfil Valle; al sur: en 105.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 105.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 105.00 m con Alejandro Bonfil Valle, teniendo una superficie de 11,025.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 174/57/08, ALEJANDRO BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Chaparral", ubicado en callejón sin nombre y sin número, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 120.00 m con María del Carmen Bonfil Valle; al sur: en 120.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 105.00 m con María de los Angeles Bonfil Valle; al poniente: en 105.00 m con Concepción Bonfil Valle, teniendo una superficie de 12,600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 175/58/08, MARIA DEL CARMEN BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Chaparral", ubicado en callejón sin nombre y sin número, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 225.00 m con calle sin nombre, al sur: en 120.00 m con Alejandro Bonfil Valle y 105.00 m con María de los Angeles Bonfil Valle; al oriente: en 50.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 50.00 m con Concepción Bonfil Valle, teniendo una superficie de 11,250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 176/59/08, CONCEPCION BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.34 m Rodolfo Bonfil Rivera; al norte: en 13.13 m con Rodolfo Bonfil Rivera; al sur: en 7.30 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 12.80 m con Javier Delgado Robles; al oriente: en 4.19 m con Rodolfo Bonfil Rivera; al oriente: en 5.8 m con Pablo Ramos Guerrero; al oriente: en 25.86 m con Javier Delgado Robles; al oriente: en 3.25 m con Javier Delgado Robles; al poniente: en 18.28 m con Reclusorio; al poniente: en 20.20 m con Carlos Luna Tesillo, teniendo una superficie de 336.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 177/60/08, CONCEPCION BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Chaparral", ubicado en callejón sin nombre, sin número, en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m con calle sin nombre; al sur: en 80.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 50.00 m con María del Carmen Bonfil Valle y 105.00 m con Alejandro Bonfil Valle; al poniente: en 155.00 m con calle sin nombre, teniendo una superficie de 12,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 2266/383/07, VERONICA JAVIER AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre sin número, colonia Centro, municipio de Apaxco y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.76 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en 5.95 m con Angélica Javier Aguilar; al oriente: en 9.90 m con Juan Montiel Montezuma; al poniente: en 9.90 m con callejón particular, teniendo una superficie de 57.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 668/121/07, YOLANDA MOYA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre; al sur: en 10.90 m con Laura Embarcadero Mimbrela; al oriente: en 20.00 m con Rogelio Embarcadero Delgado; al poniente: en 20.02 m con José Luis Amelco Cruz, teniendo una superficie de 208.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 1313/265/07, JUANA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle San José Teña, número uno, colonia Juárez, Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con calle sin nombre y 32.00 m con Virginia Cruz Anaya; al sur: en 82.00 m con camino a San José Teña; al oriente: en 150.00 m con Virginia Cruz Anaya y 157.00 m con Virginia Cruz Anaya; al poniente: en 325.00 m con Francisca Cruz Anaya, teniendo una superficie de 20,591.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 2151/364/07, MARIA DEL SOCORRO GARCIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno ubicado en compuerta oriente, Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 86.00 m con Juan García Valdez; al sur: en 86.00 m con Felipe Gutiérrez; al oriente: en 26.10 m con Victoria García Avila, al poniente: en 24.60 m con carretera Cuautitlán-Zumpango, teniendo una superficie de 2,236.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 45/19/08, OLGA MOLINA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de Zapotlán, Pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 2.37 m con Alma Virginia Daza Robles y 19.12 m con Ramón Juárez Franco; al sur: en 20.40 m con Ramón Juárez Franco; al oriente: en 13.99 m con Alma Virginia Daza Robles; al poniente: en 14.87 m con privada sin nombre, teniendo una superficie de 310.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 46/20/08, IRMA RODRIGUEZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con privada sin nombre; al sur: en 20.00 m con Laura Embarcadero Mimbrela, al oriente: en 20.00 m con Gabriela González Cedillo; al poniente: en 20.00 m con Armando Tolentino Félix, teniendo una superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 189/62/08, JOSEFINA GAMBOA SALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino de Santa Ana, denominado "El Conejal", Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m con María Téllez Viveros; al sur: en 66.49 m con María Juana Soledad Rodríguez; al sur: en 44.82 m con Raymundo García Domínguez; al oriente: en 107.50 m con carretera Santa Ana Nextlalpan; al poniente: en 108.80 m con Luis Desales Pimentel, teniendo una superficie aproximada de 7,189.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 205/67/08, LEONARDO HERNANDEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano de los llamados de común repartimiento sin construcción, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, del Pueblo de San Juan Zitaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 46.40 m con panteón municipal; al sur: en 38.80 m con Francisco Hernández Sánchez; al oriente: en 87.40 m con Josefina Hernández Godínez; al poniente: en 104.40 m con Francisco Hernández Vargas, teniendo una superficie de 4,085.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 210/68/08, AMADO MORENO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se localiza en Avenida Juárez, esquina con calle Noria, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 99.15 m con Marcelo Hernández Esperilla, la segunda de 105.41 m con Francisco Hernández Angeles; al sur: en ocho quiebres de 37.70, 21.82, 11.49, 22.83, 21.31, 5.81, 11.10 y 29.75 m con cerrada la Noria; al sureste: en 36.22 m con calle Noria; al oriente: en 7 quiebres: 14.44, 8.07, 23.97, 2.87, 21.37, 14.60 y 18.14 m con Avenida Juárez; al poniente: en dos líneas de 38.00 m con Francisco Hernández Angeles y 58.10 m con Ildelfonso Hernández Esperilla, teniendo una superficie de 18,264.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 211/69/08, AMADO MORENO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin nombre, ubicado en la población Pérez de Galeana, perteneciente al municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 389.03 m con Guillermo Frías y propiedad particular; al sur: en 392.670 m con la señora María Moreno Monroy; al oriente: en 179.696 m con camino a la colonia Juárez; al poniente: en cinco líneas: 43.891, 55.793, 74.277, 43.976 y 15.349 m con Barranca, teniendo una superficie de 81,036.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número: 001/003/08, SILVIA GARCIA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en corral de piedra de la comunidad de Jalpan, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: no colinda con nadie por terminar en triángulo, al sur: 122.00 m y colinda con el Sr. Antonio Campuzano y Samuel Lara Ortiz, al oriente: 149.00 m y colinda con Alberto Campuzano Delgado, al poniente: 116.00 m colinda con el Sr. Rubén Ortiz Roldán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 002/005/08, EMILIANO BENAVIDES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.00 metros con

Felipe Hernández, al sur: 44.00 metros con carretera a Tejupulco y 75.00 metros con propiedad del señor Pedro, al oriente: 400.00 metros con propiedad del señor Pedro, al poniente: 175.00 metros con el señor Pedro y 281.00 metros con Tomás Avilés.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 003/006/08, ROSA MORALES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros con Martín Morales Granados, al sur: 110.00 metros con Abacuc Morales granados, al oriente: 120.00 metros con Martín Morales Granados, al poniente: 120.00 metros con María Morales Granados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 004/007/08, CIRO HERNANDEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.00 metros con Armando Rojas Albarrán y Jaime Acosta, al sur: 126.00 metros con carretera, al oriente: 123.00 metros con barranca, al poniente: 46.00 metros con Ciro Hernández Pichardo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 005/008/08, CONSTANTINO CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con José Suárez Torres, al sur: 175.00 metros con Teófilo Cruz Cruz, al oriente: en dos líneas: una de 30.00 y otra de 102.00 metros con Apolinar Granados Ramírez, al poniente: 217.00 metros con una barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 006/009/08, JULIA MARIANO SANTIAGO Y EFRAIN GERARDO HIPOLITO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calvario Abajo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.20 metros y colinda con el C. Serafín Agustín Reyes, al sur: 5.76 metros y colinda con C. Froylán Agustín Peñaloza, al oriente: 89.30 metros y colinda con C. Froylán Agustín Peñaloza,

al poniente: 133.00 metros y colinda con C. Justino Agustín Morales, Froylán Agustín Peñaloza y Pedro Domínguez. Con una superficie de 5,499.702 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 007/010/08, MARIA CATALINA FELIX RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el centro de la comunidad de Potzontepic, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y colinda con Félix Nabor, al sur: 19.10 metros y colinda con Ascensión Nabor, al oriente: 60.00 metros y colinda con Arnulfo Gómez y Froylán Gómez, al poniente: 53.50 metros y colinda con Erasmo Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 008/011/08, LUIS ALEJANDRO MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la delegación de Jesús del Monte, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 122.50 metros con Andrés Angel Cruz Hernández, al sur: 94.00 metros con una vereda, al oriente: 203.00 metros con José Arellano Hernández, al poniente: 166.00 metros con camino a Texcallitlán. Con una superficie aproximada de: 19,575.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 009/012/08, LUIS ALEJANDRO Y FABIOLA MORALES REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Benito Juárez S/N, cabecera municipal, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.51 metros con herederos de Alejandro Morales Jaimes, al sur: 110.00 metros con Santiago Calixto Calixto, al oriente: 23.75 metros con calle Manuel Vázquez Hernández, al poniente: 52.50 metros con Av. Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 3,191.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 010/013/08, BULMARO ELIAS HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00

metros con Tomás Avilés, al sur: 110.00 metros y colinda con carretera, al oriente: 42.00 metros y colinda con Martín Morales Granados, al poniente: 30.00 metros y colinda con Hermelindo Hernández Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 304/081/08, MAGDA ROMAN ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 17.30 m con calle sin nombre, al sur: en 15.80 m con Lucía Casasola Reyna y/o calle, al oriente: en 15.00 m con Lucía Casasola Reyna, al poniente: en 15.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

290-A1.-10, 13 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Exp. 13604/426/07, JAVIER Z. RODEA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Triángulo", ubicado en calle del Huerto, actualmente No. 5, Barrio Anaico, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 784.46 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 36.70 m colinda con Sara Rodea Bastida, al sur: en 38.76 m colinda con calle del Huerto, al poniente: en 46.74 m colinda vías del ferrocarril.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

295-A1.-10, 13 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
FE DE ERRATAS**

TOLUCA, MEXICO, A 3 DE MARZO DEL 2008.

EXPEDIENTE: 8162/462/2007, NESTOR FLORES ROBLES. PROMUEVE INMATRICULACION SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA DE MELERO Y PIÑA, SAN MATEO OTZACATIPAN MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO. PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO, LOS DIAS 8, 13 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

DICE:

EXPEDIENTE No. 8,162/462/2007, NESTOR FLORES FLORES

DEBE DECIR:

EXPEDIENTE No. 8,162/462/2007, NESTOR FLORES FLORES

A T E N T A M E N T E

C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

LIC. PATRICIA DIAZ RANGEL.-RUBRICA.

873.-10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, marzo 04 de 2008.

El Suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 413 del Volumen 8-050 del protocolo a mi cargo de fecha siete de febrero de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARTURO ROMERO MARIN, también utilizaba el nombre de ARTURO ROMERO, pero se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio en Avenida Teotihuacan 343-B, (trescientos cuarenta y tres guión B), Colonia Romana, Municipio de Tlalneantla, México, a solicitud de los señores MARIO ALFONSO, ARON GUILLERMO, JESUS GERARDO, EVA, MOISES Y ARTURO, todos de apellidos ROMERO MARIN en su calidad de descendientes directos del autor de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

872.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 47,117, volumen 933, de fecha 08 de Febrero de 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PASCUAL REYES RODRIGUEZ, compareciendo la señora ESCOLASTICA CASAS GALLEGOS, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

864.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,918 Volumen 930, de fecha 13 de diciembre del año del 2007, los señores AMADA RODRIGUEZ BANDA, TOMASA, PASCACIO, BRIGIDO, IGNACIO, MELQUIADES, TERESA, GENARO y VALENTIN todos de apellidos MARTINEZ RODRIGUEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ, quien también había usado el nombre de ANTONIO MARTINEZ, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 16 de octubre del 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 25 de febrero del 2008.
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 865.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,007, volumen 931 de fecha 31 de diciembre del 2007, los señores YANALI HERNANDEZ VARGAS, IRENE RAMOS MARIN Y BERNARDINA HERNANDEZ MEZA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FILOGONIO RAMOS HERNANDEZ presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 04 de Febrero del 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de febrero del 2008.
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 866.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,981 Volumen 931, de fecha 27 de diciembre del año del 2007, los señores JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER, VICTOR HUGO y JULIO CESAR todos de apellidos LOPEZ CASTRO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA CASTRO PONCE, quien también había usado los nombres de ANA MARIA CASTRO y ANA MARIA CASTRO DE LOPEZ, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 12 de septiembre del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 25 de febrero del 2008.
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 867.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 47,085, volumen 933, de fecha 31 de Enero de 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS ESPINOSA PEREDO, compareciendo la señora MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ ESPINOSA, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 868.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 47,192, volumen 936 del 26 de febrero del 2008, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICENTE GONZALEZ JULIAN compareciendo los señores MANUELA, FRANCISCO y ANA MARIA de apellidos GONZALEZ JULIAN, todos en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y esta última en su carácter de ALBACEA. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de la propia ANA MARIA, MANUELA y FRANCISCO todos de apellidos GONZALEZ JULIAN.

Ecatepec de Mor., Méx., a 28 de febrero del 2008
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 869.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 47,203, volumen 935 del 28 de febrero del 2008, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RUFINA GONZALEZ JARILLO compareciendo las señoras EMMA y JUANA ambas de apellidos BUTRON GONZALEZ y en su carácter la primera de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y esta última en su carácter de ALBACEA. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de la propia señora EMMA BUTRON GONZALEZ.

Ecatepec de Mor., Méx., a 29 de febrero del 2008
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 870.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 84 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 3 de marzo del 2008.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público número 84 del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 175 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.

Que por instrumento número 39,839 de fecha veintisiete del mes de febrero del año dos mil ocho, Ante mí, el señor IÑIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora MARIA LUISA FERNANDEZ CANAL quien también uso el nombre de MARIA LUISA FERNANDEZ CANAL DE FERNANDEZ.

El albacea formulará el inventario de dicha sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 84 DEL ESTADO DE MEXICO.
 289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, Volumen Trescientos Treinta y Siete, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora HERLINDA RODRIGUEZ ARCEO, que otorga el Señor ROMEO ROSAS RODRIGUEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores ROMEO ROSAS RODRIGUEZ, ROBERTO ROSAS RODRIGUEZ, ROSALBA ROSAS RODRIGUEZ Y ROSALINDA ROSAS RODRIGUEZ, en su calidad de hijos de la De Cujus, así como el Repudio de Posibles Derechos Hereditarios que otorgan los Señores ROMEO ROSAS RODRIGUEZ, ROBERTO ROSAS RODRIGUEZ, ROSALBA ROSAS RODRIGUEZ Y ROSALINDA ROSAS RODRIGUEZ en su calidad de hijos de la De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 29 de febrero de 2008.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
 289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 30 de enero del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,386 del Volumen 182 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de enero del año dos mil ocho, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DOMIGNO PEREZ, que otorga la señora MARIA VICTORIA RODRIGUEZ PEREZ, también conocida como VICTORIA RODRIGUEZ en calidad de cónyuge superviviente y los señores DAVID PEREZ RODRIGUEZ, MARTHA ANGELICA PEREZ RODRIGUEZ, DANIEL DOMINGO PEREZ RODRIGUEZ Y ROCIO PEREZ RODRIGUEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de febrero del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y poder continuar con el procedimiento de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SOFONIAS MENDOZA PEREZ, toda vez que se llevó acabo la Radicación de dicha sucesión ante el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan, Estado de México, Expediente No. 300/05, Secretaría Segunda, en donde fue demandada dicha sucesión, por la señora MARIA AUXILIO RODRIGUEZ, también conocida como AUXILIO RODRIGUEZ ARELLANO, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores ROGELIO MENDOZA RODRIGUEZ, JAVIER MENDOZA, RODOLFO MENDOZA RODRIGUEZ, RAUL MENDOZA RODRIGUEZ, JOSEFA MENDOZA RODRIGUEZ, SALVADOR MENDOZA RODRIGUEZ, EVA MENDOZA RODRIGUEZ, ABEL MENDOZA RODRIGUEZ Y LUZ MARIA MENDOZA RODRIGUEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de enero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,388 del Volumen 183 del protocolo a mi cargo de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANDRES AVILA GARDUÑO, que otorgan la señora MARGARITA SANTANA CASTILLO, en su calidad de cónyuge superviviente del de Cujus y los señores JORGE ARMANDO AVILA SANTANA, SANDRA AVILA SANTANA, ERICA AVILA SANTANA, JOSE ANDRES AVILA SANTANA Y JOSE LUIS AVILA SANTANA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,447 del Volumen 184 del protocolo a mi cargo de fecha trece de febrero del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFA MENDOZA RODRIGUEZ, que otorga la señora MARIA AUXILIO RODRIGUEZ también conocida como AUXILIO RODRIGUEZ ARELLANO, en su calidad de ascendiente en primer grado de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,473 del Volumen 185 del protocolo a mi cargo de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO LOPEZ BAUTISTA, que otorga el señor PEDRO LOPEZ PARRA, en su calidad de hijo único del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,474 del Volumen 185 del protocolo a mi cargo de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL CARMEN PARRA VILLAGOMEZ, quien era también conocida como MARIA DEL CARMEN PARRA, que otorgan los señores MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ PARRA, JAIME ARMANDO RAMIREZ PARRA, MARIA DEL ROSARIO OLGA RAMIREZ PARRA, JOSE FRANCISCO RAMIREZ PARRA Y PEDRO LOPEZ PARRA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,274 de fecha 28 de febrero del 2008, otorgada ante el suscrito notario, los señores CLAUDIA LINA, CANDY ESMERALDA Y ROLANDO, todos de apellidos VAZQUEZ MEZA, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora MARIA DEL CARMEN MEZA MALDONADO. Así mismo, en dicho instrumento, los señores CLAUDIA LINA, CANDY ESMERALDA Y ROLANDO, todos de apellidos VAZQUEZ MEZA, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento. Por último la señorita CLAUDIA LINA VAZQUEZ MEZA, acepto desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de febrero del 2008.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,293 de fecha 05 de marzo del 2008, otorgada ante el suscrito notario, la señora LUPE KEWES LAFER, quien también utiliza el nombre de LUPE KEWES LAFER DE KELLER, llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su difunto esposo, el señor ABRAHAM LEIBA KELLER CHAYA. Así mismo, en dicho instrumento, la señora LUPE KEWES LAFER, quien también utiliza el nombre de LUPE KEWES LAFER DE KELLER en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento. Por último la propia señora LUPE KEWES LAFER, quien también utiliza el nombre de LUPE KEWES LAFER DE KELLER, acepto el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en dicho carácter, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a presente sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de marzo del 2008.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Estado de México, a 4 de marzo de 2007.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 44,448 de fecha 29 DE FEBRERO DE 2008, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora ANA GIRONES PIÑOL, quien también acostumbra usar los nombres de ANITA GIRONES DE CASANOVA, ANA GIRONES DE CASANOVA Y ANITA GIRONES PIÑOL, declaró la Validez del Testamento Publico Abierto que otorgó el señor JOSE CASANOVA ESCODA, radicando la Sucesión Testamentaria en esta Notaría a mi cargo, en donde la señora ANA GIRONES PIÑOL, quien también acostumbra usar los nombres de ANITA GIRONES DE CASANOVA, ANA GIRONES DE CASANOVA Y ANITA GIRONES PIÑOL, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la Herencia Instituida a su favor, así mismo aceptó el cargo de Albacea Instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 13649, de fecha 27 de Febrero de 2008, por la que se hizo constar la Radicación, Aceptación de Herencia, cargo de Albacea y Formulación de Inventarios, de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor ANTONIO BENITEZ SARIÑANA a la que comparecieron sus UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS las señoras MARIA DEL CARMEN LAURA BENITEZ CHAPARRO Y MARIA SILVIA DEL CARMEN BENITEZ CHAPARRO como ALBACEA manifestando esta última que procederá a formular los inventarios de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

Jilotepec, Estado de México, a 3 de Marzo de 2008.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 100-B1, Exp. 596/88/08, PROMOVIDO POR MATILDE ALVAREZ HERRERA, PUBLICADO LOS DÍAS 25, 28 DE FEBRERO Y 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL ENCABEZADO:

DICE: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC

DEBE DECIR: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO

EN LAS COLINDANCIAS

DICE: al oriente: 32.00 m con Cirino Borja Ortiz,

DEBE DECIR: al oriente: 32.00 m con Cirino Borjas Ortiz,

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 06 de marzo de 2008.

**PEDRO PABLO FLORES MEDERO
P R E S E N T E.**

Por este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezcan al juicio sucesorio, que promueve JUANA FLORES MEDERO, dentro del poblado de **SAN MIGUEL CHAPULTEPEC**, Municipio de **CHAPULTEPEC**, Estado de México, en el expediente 671/2007, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **siete de abril de dos mil ocho a las diez horas con treinta y cinco minutos**, quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca.

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, Estado de México; y en los estrados del tribunal, conforme a lo ordenado en auto de esta misma fecha, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS RODOLFO PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

862.-10 y 25 marzo.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**



**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

LA C. **SANDRA GLORIA VARA DE ROSAS**, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 209, del Volumen 895, Libro Primero, Sección Primera de fecha 26 de enero de 1989, donde consta inscrito el departamento número tres del edificio ubicado en la calle Isla Angel de la Guarda, número cuarenta de la Colonia Prado Vallejo, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie construida de 56.73 (cincuenta y seis punto setenta y tres) metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: Con cubo de luz en ocho metros cuadrados, al Sur: Con pasillo de acceso y cubo de escaleras en tres metros cuadrados cuarenta y cinco centímetros más cuatro metros cuadrados cincuenta y cinco centímetros a cubo de luz, al Oriente: En siete metros cuadrados con lote número nueve, al Poniente: En siete metros cuadrados treinta y cinco centímetros con lote número veinticinco.

El Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

294-A1.-10, 13 y 26 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la siguiente; Resolución dictada en fecha veinticinco de febrero del año en curso, por el Procurador General de Justicia del Estado de México; dentro del la separación temporal del cargo y suspensión de derechos número 06/2008, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	MOTIVO DE LA SEPARACION	FECHA DE LA SEPARACION	OBSERVACIONES
06/2008	HUGO LUIS TAVERA HERRERA Agente de la Policía Ministerial.	AUTO DE FORMAL PRISION, por el delito de Abuso de Autoridad cometido en agravio de la Administración Pública, dictado en fecha diez de mayo del dos mil siete, dentro de la causa penal número 79/2007, POR EL JUZGADO OCTAVO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA, TLANEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO.	Veinticinco de febrero del dos mil ocho, dictada por el Procurador General de Justicia del Estado de México.	<p>SEPARACION TEMPORAL DEL CARGO Y SUSPENSION DE DERECHOS 06/2008 A HUGO LUIS TAVERA HERRERA, del cargo de Agente de la Policía Ministerial adscrito al Grupo de Operaciones Naucalpan de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.</p> <p>se requiere para que dentro del término improrrogable de tres días posteriores a la fecha de notificación de esta determinación, por sí o a través de persona de su confianza o representante legal, se sirva presentar a la Dirección General de Administración de esta Institución, gafete oficial de identificación y todo el equipo de trabajo que tenga bajo su resguardo, ello en consideración a que durante el término que perdure la suspensión o separación, éste no podrá desempeñar actividades propias del empleo y cargo conferido, apercibiéndolo que de hacer caso omiso a ello, se aplicarán en su contra los medios de apremio aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Con apego a lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de HUGO LUIS TAVERA HERRERA, que cuenta con un término de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, para en su caso, impugnarla por el medio de defensa legal que mejor considere, ya sea a través del recurso de inconformidad ante esta autoridad o el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</p>

ATENTAMENTE
LIC. ABEL SANCHEZ MILLAN
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).



**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.****PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 3 de Abril de 2008 a las 18:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración.
 - a) Respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2007.
 - b) De los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.
- 2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007 e informe del Comisario.
- 3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere en inciso anterior.
- 4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.
- 5.- Elección de siete consejeros por dos años, así como de los Comisarios Propietario y suplente.
- 6.- Resolución sobre la suspensión indefinida del miembro titular de la acción número 335 aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 24 de agosto de 2007, y en su caso la cancelación de la membresía respectiva.
- 7.- Designación de Delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositada. Sólo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el Accionista concurrir a las asambleas.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, serán puestos a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la sociedad, a partir del día 18 de marzo del año en curso, así como la resolución administrativa mencionada en el punto VI de la Orden del Día.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de marzo de 2008.

JESUS MARTINEZ CELADA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

296-A1.-10 marzo.



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"



Toluca de Lerdo, México, marzo 7 de 2008

Convocatoria Pública Nacional No. 05/2008/LVI-LEM

Con fundamento en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo por conducto del Comité Central, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para contratar una póliza de:

"Seguro Colectivo de Vida"

Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2008.

Personas inhabilitadas: Están inhabilitadas de participar las personas físicas y morales que se encuentren dentro de los supuestos del Artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Garantía de seriedad y fianza de cumplimiento: Para este concurso, los licitantes deberán presentar documento con membrete de la compañía en el que expresen el fundamento legal por el cual las compañías aseguradoras están exentas de presentar estas garantías.

Entrega física de las pólizas: 30 de mayo del año en curso, en la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, sito en Av. Independencia Oriente 102, 2º piso, Toluca de Lerdo, México.

Condiciones de pago; Contado 20 días hábiles, posteriores a la entrega de las pólizas.

La junta aclaratoria, el acto de apertura de propuestas y la emisión del fallo de adjudicación, tendrán verificativo a las trece horas de los días trece, veintisiete y treinta y uno de marzo respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, ubicada en Av. Independencia Oriente, N° 102, 7º piso, Centro, Toluca, México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación del presente documento y hasta las 17:30 horas del día doce de marzo, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, sito en Av. Independencia Oriente N° 102, 4º piso, en días hábiles y horario de atención de 10:00 a 17:30 horas.

El costo de las bases es de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en efectivo.

Atentamente

Lic. Jaime Adán Carbajal Domínguez
Presidente del Comité Central
del Poder Legislativo
(Rúbrica).

863.-10 marzo.

**PRODUCTOS CAZARES, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

17

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a asamblea "EXTRAORDINARIA" a todos accionistas de la sociedad mercantil denominada PRODUCTOS CAZARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE atento a la petición del Administrador Unico OCTAVIO CAZARES GONZALEZ.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá verificativo el día lunes DIECISIETE de MARZO del dos mil OCHO a las doce horas. En la sala de juntas de la empresa ubicada en calle Atenco número diecinueve, colonia Fraccionamiento Industrial la Perla, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La asamblea se sujetara a lo siguiente:

1. Instalación de la Asamblea por el Presidente.
2. Nombramiento de secretario de la asamblea.
3. Pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los accionistas.
4. Rectificación de datos por parte del comisario de la sociedad.
5. Aprobación del orden del Día.

Orden del Día

- I. Remembranza de situación jurídica de la sociedad.
- II. Propuestas de solución a la problemática entre accionistas.
- III. Donación de acciones.
- IV. Tabulación de acciones y porcentajes.

Se recuerda a los accionistas lo siguiente:

- A. Para poder estar presente en la asamblea deberán exhibir identificación oficial con fotografía en original.
- B. En caso de enviar representante, el mismo deberá mostrar poder notarial correspondiente.
- C. Deberá de firmar el libro de asambleas para que le tenga por presente en las mismas.
- D. En caso de completar el quórum necesario señalado por el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, treinta minutos después de la hora señalada se estará a lo estipulado por el artículo 191 de la citada ley, en atención al artículo noveno de los estatutos sociales.

ATENTAMENTE

SR. OCTAVIO CAZARES GONZALEZ
Administrador Unico
(Rúbrica).

SR. JOSE LUIS VALADEZ PEREZ
Comisario
(Rúbrica).

292-A1.-10 marzo.